



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE INCA

886***Resolución de alcaldía para declarar desierta una plaza de Policía Local reservada a su provisión por movilidad***

En fecha 3 de febrero de 2023, se dictó el decreto de alcaldía número 2023-0185, con el siguiente contenido literal:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Inca, en su sesión de día 15 de septiembre de 2021 aprobó la convocatoria y las bases para proveer dos plazas de personal funcionario de carrera de Policía Local, vacantes y dotadas presupuestariamente, por movilidad por el sistema de concurso de méritos.

El objeto de esta convocatoria es la provisión por movilidad de 2 plazas de la categoría de Policía correspondientes a la reserva del 20% de la Oferta de Empleo Público del año 2021, por el sistema de concurso de méritos.

La base primera, de las que rigen este proceso, disponía que las plazas reservadas a su provisión por movilidad, que no se cubran por falta de solicitantes o porque fueran declaradas desiertas, se acumularían a las plazas ofertadas en el proceso selectivo para cubrir 6 plazas de personal funcionario de carrera de policía local del Ayuntamiento de Inca mediante procedimiento ordinario (Exp. 6078/2021).

Por otra parte, la base primera de las bases que rigen el proceso selectivo para cubrir las 6 plazas de personal funcionario de carrera de policía local también hacía referencia a esta acumulación respecto de las plazas reservadas a movilidad que quedaran desiertas.

Una vez finalizado el proceso para proveer dos plazas por movilidad resulta que sólo lo han superado dos de los aspirantes, que fueron propuestos para la Comisión de Valoración para ser nombrados como funcionarios de carrera Policía Local del Ayuntamiento de Inca.

Sin embargo, el aspirante propuesto, titular del DNI 43_574D, renunció a este nombramiento mediante registro de entrada núm. 2022-E-RE-9385 de 28 de octubre de 2022.

Por todo lo expuesto, y visto que una de las plazas ha quedado desierta por no haber más aspirantes que hayan superado este proceso, y conforme a lo dispuesto en la base primera de los procesos selectivos antes señalados, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- DECLARAR DESERTA una de las plazas reservadas a su provisión por movilidad por los motivos expuestos.

SEGUNDO.- ACUMULAR esta plaza en el proceso selectivo que se está llevando a cabo para cubrir 6 plazas de personal funcionario de carrera de policía local del Ayuntamiento de Inca mediante procedimiento ordinario (Exp. 6078/2021).

TERCERO.- PUBLICAR esta resolución en el BOIB y en la página web del Ayuntamiento de Inca.”

(Firmado electrónicamente: 3 de febrero de 2023)

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió